

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO PEDRO SIENNA AÑO 2010, DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL AÑO 2010, DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

EXENTA N° 08.02.2010 00519
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/517, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 27 de enero de 2010, que acompaña acta de sesión ordinaria N° 01/2010, de fecha 21 de enero de 2010 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y que contiene la nómina personas aprobadas por dicho Consejo para integrar el Jurado para el otorgamiento del Premio Pedro Sienna de Reconocimiento Especial año 2010;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación;

Que, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento, en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional;

Que, el Fondo de Fomento Audiovisual se encuentra destinado, entre otras, a financiar premios anuales a las obras audiovisuales, a los autores, a los artistas, a los técnicos, a los productores, y a las actividades de difusión y de preservación patrimonial de la producción audiovisual nacional;

Que, por su parte el Decreto Supremo N° 223, de 2005, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, aprobó el Reglamento sobre otorgamiento del "Premio Pedro Sienna" al Arte y la Industria Audiovisual, contemplando en su artículo 1°, las menciones "Destacada Trayectoria" y "Reconocimiento Especial", indicando a su vez en su artículo 4° que esta última mención se otorgará a quienes se destaquen por la originalidad, creatividad, calidad artística y proyección de la obra audiovisual, y por la participación en la obra o en trabajos incorporados en ellas en las categorías correspondientes;

Que, respecto de la mención de "Reconocimiento Especial", el reglamento señala que su entrega será discernida por un Jurado compuesto por siete personas de destacada trayectoria, designadas para tal efecto por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual;

Que, según consta en acta de Sesión Ordinaria N° 1/10, de fecha 21 de enero de 2010 el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual designó a las personas que integrarán el Jurado para el otorgamiento de este Premio, facultándose a la Secretaría Ejecutiva, para confirmar la disponibilidad de cada una de las personas designadas;

Que, habiéndose confirmado la disponibilidad de las personas propuestas por el Consejo del Arte y la Industria, es necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de personas que integrarán el Jurado para el otorgamiento del



"Premio Pedro Sienna de Reconocimiento Especial", año 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual;

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 223, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre otorgamiento del "Premio Pedro Sienna" al Arte y la Industria Audiovisual Nacional, y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de personas que integrarán el Jurado del "Premio Pedro Sienna de Reconocimiento Especial" año 2010, según consta en acta de sesión ordinaria N° 1/2010, de fecha 21 de enero de 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual:

N°	NOMBRE	R.U.T	ESPECIALIDAD
1	Cristián Alberto Galaz Garcia	7.474.296-3	Director
2	María de la Luz Croxatto Díaz	7.672.309-5	Guionista
3	Sergio Trabucco Ponce	5.129.350-9	Productor
4	María Izquierdo Huneeus	8.156.059-5	Actriz
5	Patricio Alberto Riquelme Fagerström	9.716.368-5	Director de Fotografía
6	Verónica Patricia Astudillo Águila	8.125.170-3	Director de Arte
7	Luciano Fernando Tarifeño Silva	4.420.671-4	Personalidad Audiovisual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, y en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo precedente para desempeñar la función de miembros del Jurado para el otorgamiento del "Premio Pedro Sienna de Reconocimiento Especial" año 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Paulina Urrutia Fernández
PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/74

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA